

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Fortalecimiento Financiero**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-29000-15-1711-2018

1711-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	330,777.6
Muestra Auditada	330,777.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el Programa Fortalecimiento Financiero del ejercicio fiscal 2017 que ascendieron a 330,777.6 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documental el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, previo a la formalización de los Convenios para el otorgamiento de subsidios que celebró con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentó a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio de solicitud para acceder a los recursos del Fortalecimiento Financiero.

2. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la TESOFE, los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017 por 330,777.6 miles de pesos en las cuentas bancarias productivas y específicas, que abrió en tiempo y forma, según lo establecido en los convenios para el otorgamiento de subsidios suscritos; asimismo, se constató que las cuentas

fueron exclusivas por convenio para los recursos del fondo en el 2017 y sus rendimientos financieros generados por 3,426.1 miles de pesos, para un total disponible de 334,203.7 miles de pesos.

3. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ministró al municipio de San Damián Texóloc, Tlaxcala, los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017 por 55,877.7 miles de pesos, de los cuales transfirió 13,594.2 miles de pesos a otras cuentas bancarias, recursos que fueron reintegrados en su totalidad antes de la auditoría, sin considerar los intereses generados por 54.4 miles de pesos.

2017-D-29049-15-1711-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 54,403.21 pesos (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 21/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FORTAFIN 2017 transferidos a otras cuentas y que fueron reintegrados a la cuenta sin considerar los intereses generados.

4. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de los municipios de Santa Ana Nopalucan, Santa Cruz Quilehtla y Totolac, Tlaxcala, recibieron de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017 por 13,600.0 miles de pesos, de los cuales transfirieron 7,118.6 miles de pesos a otras cuentas bancarias, sin realizar el reintegro de los recursos, ni los intereses generados por su disposición, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A OTRAS CUENTAS
BANCARIAS MUNICIPALES
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Municipio	Importe Transferido
1	Santa Ana Nopalucan	32.5
2	Santa Cruz Quilehtla	193.0
3	Totolac	6,893.1
TOTAL		7,118.6

Fuente: Convenios, registro contable y estados de cuenta bancarios por municipio.

2017-D-29036-15-1711-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,893,109.57 pesos (seis millones ochocientos noventa y tres mil ciento nueve pesos 57/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por realizar transferencias a otras cuentas bancarias, sin realizar el reintegro de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-D-29056-15-1711-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,501.94 pesos (treinta y dos mil quinientos un pesos 94/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por realizar transferencias a otras cuentas bancarias, sin realizar el reintegro de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-D-29059-15-1711-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 193,000.00 pesos (ciento noventa y tres mil pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por realizar transferencias a otras cuentas bancarias, sin realizar el reintegro de los recursos del FORTAFIN 2017.

5. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recibos oficiales en original que acreditaron la recepción de los recursos de acuerdo a lo establecido en los CONVENIOS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores al depósito de los recursos ministrados.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, realizó los registros contables y presupuestales de los ingresos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados, al 31 de marzo de 2018 por un total de 334,905.4 miles de pesos.

7. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de 10 municipios beneficiados con recursos del FORTAFIN 2017, no manejaron cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos del fondo, debido a que recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento, por 7,504.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
RECURSOS PROVENIENTES DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Municipio	Importe
1	Terrenate	2.5
2	Xicohtzinco	3.1
3	Atltzayanca	43.8
4	Apizaco	2,100.0
5	Calpulalpan	589.5
6	Contla de Juan Cuamatzi	1,201.4
7	San Damián Texóloc	1,703.7
8	Santa Ana Nopalucan	1.2
9	Santa Cruz Tlaxcala	6.2
10	Totolac	1,853.2
TOTAL		7,504.6

Fuente: Convenios, registro contable y estados de cuenta bancarios por municipio.

2017-B-29004-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Atltzayanca, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no manejaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29005-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Apizaco, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no manejaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29006-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no manejaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29018-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no manejaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29026-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no manejaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29030-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Terrenate, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no manejaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29036-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Totolac, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no manejaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29042-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no manejaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29049-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Damián Texóloc, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no manejaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29056-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no manejaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAFIN 2017.

8. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, realizó los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del FORTAFIN 2017, y se comprobó que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; cuentan con la documentación original que comprueba y justifica el gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

9. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de 21 municipios, realizaron los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del FORTAFIN 2017, y se comprobó que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; cuentan con la documentación original que comprueba y justifica el gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado", y se identifica con el nombre del fondo, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN
COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL FORTAFIN 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Municipio	Monto Registrado
1	Acuamalaná de Miguel Hidalgo	6,092.1
2	Atlangatepec	3,370.4
3	Panotla	7,592.4
4	Apetitlán de Antonio Carvajal	3,227.7
5	Santa Isabel Xiloxotla	5,203.1
6	Amaxac	10,489.5
7	Terrenate	2,478.8
8	Tlaxco	6,393.6
9	Tetla	2,997.0
10	Ixtlauixtla	4,758.7
11	Nativitas	2,497.5
12	Xicohtzinco	1,598.4
13	Huamantla	1,898.1
14	Atltzayanca	1,698.3
15	Contla	4,863.1
16	Cuapixtla	4,995.0
17	Lazaro Cardenas	1,498.5
18	Nanacamilpa	499.5
19	Santa Cruz Tlaxcala	5,694.3
20	Teolocholco	4,029.2
21	Yauhquemehcan	3,567.7
Total		85,442.9

Fuente: Convenios, registro contable y estados de cuenta bancarios por municipio.

10. El Gobierno del Estado de Tlaxcala transfirió a 23 municipios recursos del FORTAFIN 2017 por 122,093.3 miles de pesos, para el pago de obras, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 118,968.8 miles de pesos, que corresponden al Catálogo de Proyectos de los CONVENIOS, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
MUNICIPIOS QUE NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN
COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL FORTAFIN 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Municipio	Importe
1	Zacatelco	3,881.5
2	Xicohtzinco	805.7
3	Huamantla	3,096.9
4	La Magdalena Tlaltelulco	4,346.5
5	Mazatecochco	8,826.4
6	Tepeyanco	2,583.0
7	Atltzayanca	1,997.5
8	Apizaco	5,987.2
9	Calpulalpan	2,696.8
10	Contla de Juan Cuamatzi	1,680.0
11	Panotla	43,601.1
12	San Damián Texóloc	79.0
13	Santa Cruz Quilehtla	3,391.2
14	Santa Cruz Tlaxcala	415.0
15	Tlaxcala	26,144.6
16	Totolac	64.1
17	Xalostoc	2,757.5
18	Chiautempan*	399.6
19	Cuaxomulco*	686.8
20	Hueyotlipan*	1,210.8
21	San José Teacalco*	2,207.7
22	San Pablo del Monte*	999.0
23	Tzompantepec*	999.0
24	Gobierno del Estado de Tlaxcala	111.9
TOTAL		118,968.8

Fuente: Convenios y estados de cuenta bancarios por municipio.

* La entidad fiscalizada, no remitió información de los seis municipios señalados a la Auditoría Superior de la Federación.

2017-A-29000-15-1711-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 118,968,841.35 pesos (ciento dieciocho millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 35/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 obras y acciones sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El Gobierno del Estado de Tlaxcala informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017 y de forma pormenorizada, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único denominados “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores, y fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su portal de transparencia; asimismo,

reportó la información de los contratos que amparan los proyectos de infraestructura, su ubicación geográfica y avances.

12. El Gobierno del Estado de Tlaxcala incluyó en la Cuenta Pública 2017, la información relativa a la aplicación de los recursos de los Convenios de los recursos del FORTAFIN 2017.

13. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de 33 municipios, incluyó en la documentación generada por el ejercicio de los recursos del FORTAFIN 2017 la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; asimismo, los proyectos de infraestructura realizados con cargo a los recursos del fondo incluyeron la leyenda: “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

14. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y los municipios de Chiautempan, Cuaxomulco, Hueyotlipan, San José Teacalco, San Pablo del Monte y Tzompantepec, no incluyeron en la documentación comprobatoria y justificativa, de las obras y acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

2017-B-29000-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no incluyeron en la documentación comprobatoria y justificativa de las obras y acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, las leyendas que señala el Convenio para el otorgamiento de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29009-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuaxomulco, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no incluyeron en la documentación comprobatoria y justificativa de las obras y acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, las leyendas que señala el Convenio para el otorgamiento de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29010-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su

gestión no incluyeron en la documentación comprobatoria y justificativa de las obras y acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, las leyendas que señala el Convenio para el otorgamiento de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29014-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no incluyeron en la documentación comprobatoria y justificativa de las obras y acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, las leyendas que señala el Convenio para el otorgamiento de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29025-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no incluyeron en la documentación comprobatoria y justificativa de las obras y acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, las leyendas que señala el Convenio para el otorgamiento de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29038-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no incluyeron en la documentación comprobatoria y justificativa de las obras y acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, las leyendas que señala el Convenio para el otorgamiento de los recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29052-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no incluyeron en la documentación comprobatoria y justificativa de las obras y acciones pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, las leyendas que señala el Convenio para el otorgamiento de los recursos del FORTAFIN 2017.

Ejercicio y Destino de los Recursos

15. Con la revisión de los registros contables y presupuestales, las solicitudes de pago y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se constató que del presupuesto original del Fortalecimiento Financiero 2017 ministrado al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 330,777.6 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 4,127.8 miles de pesos, para un total disponible al 31 de marzo de 2018 de 334,905.4 miles de pesos, de los cuales a esa fecha, se pagaron 327,405.1 miles de pesos, y se determinaron recursos no devengados ni pagados por 7,500.3 miles de pesos, cifra que representó el 2.2% de los recursos disponibles, sin que se acreditara su reintegro a la TESOFE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO
RECURSOS PAGADOS AL 31 DE MARZO DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

(Concepto)	Pagado al 30 de marzo de 2018	% de lo pagado	% de lo disponible
Servicios Personales (Pago de Aguinaldo municipio de Calpulalpan). Res. 20.	1,699.2	0.5	0.5
Materiales y Suministros (Adquisición de Chamarras). Res. 27.	52,358.1	16.0	15.6
Inversión en Infraestructura Física que cumple con la Cartera de Proyectos (24 municipios y Gobierno del Estado de Tlaxcala). Res. 16.	113,564.4	34.7	34.0
Inversión en Infraestructura Física fuera de Cartera de Proyectos y sin documentación justificativa y comprobatoria (2 municipios). Res. 16.	1,793.0	0.6	0.5
Inversión en Infraestructura Física fuera de Cartera de Proyectos (8 municipios). Res. 18.	13,147.5	4.0	4.0
Inversión en Infraestructura Física de obras que No Operan (3 municipios). Res. 39.	3,778.7	1.1	1.1
Inversión en Infraestructura Física de obras que No Operan y No cuentan con documentación justificativa y comprobatoria (3 municipios). Res. 35.	1,735.8	0.5	0.5
Inversión en Infraestructura Física de contratos de obra que fueron formalizados después del 31 de diciembre de 2017 (3 municipios). Res. 32.	6,496.8	2.0	1.9
Inversión en Infraestructura Física de obras de otros fondos y ejercicios fiscales anteriores (9 municipios). Res. 19.	6,197.4	1.9	1.9
Falta de documentación justificativa y comprobatoria (23 municipios). Res. 10.	118,968.8	36.3	35.5
Reintegro a la TESOFE	542.2	0.2	0.2
Comisiones Bancarias	4.6		
Transferencias a otras fuentes de Financiamiento. Res. 4.	7,118.6	2.2	2.1
Total de Pagado	327,405.1	100.0	97.8
Recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE	7,500.3		2.2
Total Disponible del FORTAFIN 2017	334,905.4		100.0
Ingresos de Otras Fuentes de Financiamiento Res. 7	7,504.6		
Total Disponible de FORTAFIN 2017 y Otras Fuentes de Financiamiento	342,410.0		

Fuente: Convenios, registros contables y presupuestales, recibos oficiales, expedientes técnico unitario y estados de cuenta bancarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala y los 39 municipios.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y sus municipios, reintegraron a la TESOFE 542.2 miles de pesos, correspondientes a los recursos no pagados ni devengados del FORTAFIN 2017.

2017-A-29000-15-1711-06-002 **Piiego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,500,333.86 pesos (siete millones quinientos mil trescientos treinta y tres pesos 86/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FORTAFIN no devengados al 31 de diciembre de 2017, y no pagados al 31 de marzo de 2018.

16. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), y con base en los CONVENIOS para el otorgamiento de subsidios de fechas 7 de abril, 23 de junio, 11 de julio, 7 de octubre y 14 de diciembre de 2017 respectivamente; así como, de los convenios realizados a los municipios, la Secretaría de Planeación y Finanzas ministró recursos del FORTAFIN 2017 a 39 municipios del estado de Tlaxcala por 330,777.6 miles de pesos de los recursos del FORTAFIN 2017, de los cuales se pagaron 167,621.8 miles de pesos en los proyectos señalados en los anexos de los convenios, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
RECURSOS MINISTRADOS A 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Municipio	Ministración	Intereses SPF	Intereses de los municipios	Total Disponible
1	Gob. Estado	50,000.0	900.4		50,900.4
2	Gob. Estado	25,000.0	2,900.1		27,900.1
3	Acuamánalá	6,092.1		0.1	6,092.2
4	Atlangatepec	3,370.4	4.3	0.4	3,375.1
5	Panotla	9,890.1	1.0	0.2	9,891.3
6	Apetitlan	3,227.7		0.5	3,228.2
7	Santa Isabel	5,203.1		0.4	5,203.5
8	Amaxac	10,489.5	11.5	0.9	10,501.9
9	Terrenate	2,478.8			2,478.8
10	Tlaxco	6,393.6	1.3	0.6	6,395.5
11	Tetla	2,997.0	1.1	4.2	3,002.3
12	Ixtlauixtla	4,758.7		1.6	4,760.3
13	Nativitas	2,497.5			2,497.5
14	Zacatelco	8,831.7		0.8	8,832.5
15	Xicotzingo	3,896.2		0.2	3,896.4
16	Huamantla	4,995.0	2.4	3.3	5,000.7
17	La Magdalena	4,346.5			4,346.5
18	Mazatecochco	9,527.4	8.1	95.4	9,630.9
19	Tepeyanco	2,582.5		0.6	2,583.1

Núm.	Municipio	Ministración	Intereses SPF	Intereses de los municipios	Total Disponible
20	Altzayanca	3,696.3	0.5	3.2	3,700.0
21	Apizaco	7,497.6	0.6	2.2	7,500.4
22	Calpulalpan	10,239.8	13.1		10,252.9
23	Contla	8,014.3		4.7	8,019.0
24	Cuapiaxtla	4,995.0		3.5	4,998.5
25	Lazaro Cardenas	1,498.5		0.1	1,498.6
26	Nanacamilpa	499.5	0.6		500.1
27	San Damian	55,877.7	45.5	5.5	55,928.7
28	Santa Ana Nopalucan	2,997.0	3.8	0.4	3,001.2
29	Santa Cruz Quilehtla	3,709.9			3,709.9
30	Santa Cruz, Tlaxcala	7,079.8	5.7	10.1	7,095.6
31	Teolocholco	4,029.2		1.8	4,031.0
32	Tlaxcala	26,123.9	20.8		26,144.7
33	Totolac	14,286.3		64.3	14,350.6
34	Xalostoc	3,328.6		0.2	3,328.8
35	Yauhquemehcan	3,567.7		1.8	3,569.5
36	Chiautempan	399.6			399.6
37	Cuaxomulco	686.8			686.8
38	Hueyotlipan	1,210.7			1,210.7
39	San José Teacalco	2,207.8			2,207.8
40	San Pablo del Monte	999.0			999.0
41	Tzompantepec	999.0			999.0
42	1 al millar para la ASF	255.8			255.8
TOTAL		330,777.6	3,920.8	207.0	334,905.4

Fuente: Convenios, registros contables y presupuestales, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
RECURSOS PAGADOS AL 31 DE MARZO DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Municipio	Pagado
1	Acuamánalá de Miguel Hidalgo	395.7
2	Panotla	9,674.3
3	Apetitlán de Antonio Carvajal	3,227.7
4	Santa Isabel Xiloxotla	5,203.4
5	Amaxac de Guerrero	10,501.9
6	Terrenate	2,470.6
7	Tlaxco	1,043.0
8	Tetla de la Solidaridad	3,002.1
9	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	1,895.3
10	Nativitas	2,497.6
11	ITIFE	24,718.2
12	Zacatelco	4,950.5
13	Xicohtzinco	3,093.4
14	Atltzayanca	1,695.5
15	Apizaco	3,578.9
16	Calpulalpan	1,948.1
17	Contla de Juan Cuamatzi	4,358.7
18	Lazaro Cardenas	1,492.2
19	Nanacamilpa	297.9
20	San Damian Texoloc	9,539.1
21	Santa Ana Nopalucan	2,969.8
22	Santa Cruz Tlaxcala	3,944.2
23	Totolac	9,214.6
24	Yauhquemehcan	3,551.0
25	Gobierno del Estado de Tlaxcala (adquisición de Chamarras)	52,358.1
TOTAL		167,621.8

Fuente: Convenios, registros contables y presupuestales, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios.

17. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y con base en los CONVENIOS para el otorgamiento de subsidios de fechas 7 de abril, 23 de junio, 11 de julio, 7 de octubre y 14 de diciembre de 2017 respectivamente; así como, de los convenios realizados, la Secretaría de Planeación y Finanzas ministró a los municipios de San Damián Texóloc y Acuamánalá de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, 1,801.8 miles de pesos de los recursos del FORTAFIN 2017, de los cuales se pagaron 1,793.0 miles de pesos en dos obras no consideradas en la Cartera de Proyectos de los convenios; adicionalmente no cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al 31 de marzo de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 OBRAS FUERA DE LA CARTERA DE PROYECTOS Y NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN
 COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Núm.	Municipio	Núm. Obra	Nombre de la obra ejecutada	Nombre de la obra fuera de la Cartera de Proyectos del CONVENIO	Importe
1	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/49 17/0012	Rehabilitación y Mantenimiento de Pozos de Agua	Rehabilitación de Red de Agua Potable en el Municipio de San Damián Texóloc	233.4
2	Acuamánalá de Miguel Hidalgo	FFP1172201	*Pavimentación en la Calle 5 de Febrero de la Localidad de Acuamánalá	Construcción de la barda en la Escuela Primaria Cuauhtémoc	1,559.6
TOTAL					1,793.0

Fuente: Convenios, estados de cuenta bancarios y contratos de obra pública.

* El contrato fue adjudicado al contratista Quimworth, S.A. de C.V. con el 80.0% del anticipo, y la obra fue ejecutada por el contratista denominado Constructora Macet, S.A. de C.V. el cual presentó la Estimación 1 (Finiquito).

2017-D-29022-15-1711-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,559,615.18 pesos (un millón quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos quince pesos 18/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 una obra que no se encuentra señalada en la Cartera de Proyectos del Convenio y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

2017-D-29049-15-1711-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 233,375.39 pesos (doscientos treinta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos 39/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 una obra que no se encuentra señalada en la Cartera de Proyectos del Convenio y que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

18. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y con base en los CONVENIOS para el otorgamiento de subsidios de fechas 7 de abril, 23 de junio, 11 de julio, 7 de octubre y 14 de diciembre de 2017, respectivamente, así como de los convenios realizados, la Secretaría de Planeación y Finanzas ministró recursos del FORTAFIN 2017 a cinco municipios por 22,134.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron 13,147.5 miles de pesos, en ocho obras que no se encuentran consideradas en la Cartera de Proyectos de los convenios, ni cuentan con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la suscripción de un convenio modificatorio, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 OBRAS FUERA DEL CARTERA DE PROYECTOS Y SIN AUTORIZACIÓN DE LA SHCP
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Núm.	Municipio	Núm. de obra	Nombre de la obra ejecutada	Nombre de la obra fuera de Catalogo de Proyectos del CONVENIO	Importe
1	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4 917/0003	Rehabilitación de Calle Arbolitos	Pavimentación de Adoquín en Calle Jubilete 1ra Etapa	1,725.8
2	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4 917/0008	Construcción de Colector Pluvial y Andador en Barranca "el Cenicero"	Pavimentación con Adoquín en Calle Granada "Primera Etapa"	1,633.8
3	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4 917/0011	Rehabilitación de la Calle Pioneros	Pavimentación con Adoquín en la Calle Estrella Municipio de San Damián, Texoloc	898.9
4	Contla de Juan Cuamatzi	FORFIN1718-004	Pavimentación con Adoquin en Calle Independencia de la Comunidad Ixtlahuaca (Seccion Décima)	Pavimentación Con Adoquín y Obras Complementarias Calle Morelos	1,792.2
5	Atlangatepec	ATL/FOFI.1734 /001	Rehabilitación y Ampliación de la Presidencia Municipal de Atlangatepec	Rehabilitación de Espacio Deportivo y Construcción de Segunda Etapa de Cancha de Fútbol	3,356.2
6	Acuamánalá de Miguel Hidalgo	FF172201	Pavimentación en Calle Luis Donaldo Colosio	Pavimentación de Calle Analco con Adocreto y Obras Complementarias	2,390.1
7	Acuamánalá de Miguel Hidalgo	FF172202	Pavimentación en la Calle San Antonio	Pavimentación de Calle Cuauhtémoc	1,257.0
8	Tlaxco	MTT/DOP/IR/F FF1734006	Construcción de Casa del Abuelo en la Unión Ejidal	Techado de Primaria Emiliano Zapata en la Unión Ejidal	93.5
TOTAL					13,147.5

Fuente: Convenios, estados de cuenta bancarios y contratos de obra pública.

2017-D-29003-15-1711-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,356,194.11 pesos (tres millones trescientos cincuenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 11/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 una obra que no se encuentra señalada en la Cartera de Proyectos de los Convenios, ni cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la suscripción de un convenio modificadorio.

2017-D-29018-15-1711-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,792,166.68 pesos (un millón setecientos noventa y dos mil ciento sesenta y seis pesos 68/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 una obra que no se encuentra señalada en la Cartera de Proyectos de los Convenios, ni cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la suscripción de un convenio modificadorio.

2017-D-29022-15-1711-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,647,067.44 pesos (tres millones seiscientos cuarenta y siete mil sesenta y siete pesos 44/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 dos obras que no se encuentran señaladas en la Cartera de Proyectos de los Convenios, ni cuentan con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la suscripción de un convenio modificatorio.

2017-D-29034-15-1711-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 93,460.39 pesos (noventa y tres mil cuatrocientos sesenta pesos 39/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 una obra que no se encuentra señalada en la Cartera de Proyectos del Convenio, ni cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la suscripción de un convenio modificatorio.

2017-D-29049-15-1711-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,258,563.60 pesos (cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos 60/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 tres obras que no se encuentran señaladas en la Cartera de Proyectos de los Convenios, ni cuentan con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la suscripción de un convenio modificatorio.

19. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ministró 9,990.0 miles de pesos al municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, de los recursos del FORTAFIN 2017, de los cuales pagó 6,197.4 miles de pesos, en nueve obras que corresponden a otras fuentes de financiamiento y de ejercicios fiscales anteriores, sin acreditar la justificación al fortalecimiento de las finanzas municipales o en su caso la inversión en el ejercicio fiscal 2017, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA
 OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FORTAFIN 2017 QUE CORRESPONDEN
 A OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
 CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Núm.	Nombre de la Obra	Número de Obra	Fuentes de Financiamiento	Ejercicio Fiscal	Importe
1	Construcción de Pavimento de Adocreto Calle Ignacio Zaragoza	FISM 16-06-013	FISMDF	2016	193.1
2	Rehabilitación de Drenaje Sanitario	FISM-15-06-030	FISMDF	2015	141.1
3	Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Miguel Reyes	FISM-16-06-009B	FISMDF	2016	656.5
4	Construcción de Techumbre en Esc. Prim. Francisco Sarabia	FORTALECE 16-06-007	FORTALECE	2016	984.3
5	Construcción de Techumbre en Escuela COBAT 03 colonia INFONAVIT	FORTALECE 16-06-008	FORTALECE	2016	984.3
6	Bacheo con Mezcla Asfáltica en Varias Calles	GC-16-06-01	Gasto Corriente	2016	497.3
7	Construcción de Puente Vehicular la Soledad Etapa B, ubicado en Calle Agrícola	PDR 06-06-001-B	PDR	2016	1,090.4
8	Construcción de Puente Vehicular la Soledad Etapa C, ubicado en Calle Agrícola	PDR 06-06-001-C	PDR	2016	1,063.4
9	Construcción de Puente Vehicular la Soledad Etapa A, ubicado en Calle Agrícola	PDR 06-06-001-A	PDR	2016	587.0
TOTAL					6,197.4

Fuente: Convenios, estados de cuenta bancarios, contratos de obra pública y expedientes técnico unitarios.

2017-D-29006-15-1711-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,197,438.47 pesos (seis millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 47/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 nueve obras que corresponden a otras fuentes de financiamiento y de ejercicios fiscales anteriores, erogaciones que no se vinculan de manera directa con el fortalecimiento del municipio.

Servicios Personales

20. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, destinó 1,699.2 miles del FORTAFIN 2017 para el pago de aguinaldos que corresponden con la plantilla del personal y tabulador autorizado.

21. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, realizó las retenciones del ISR de los aguinaldos pagados con recursos del Fortalecimiento Financiero 2017, los cuales fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

22. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, no realizó pagos a servidores públicos posteriores a la quincena en que causaron baja temporal o definitiva, ni pagos a personal que se encontrara con licencia sin goce de sueldo.

23. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, formalizó la contratación del personal por honorarios y los pagos se ajustaron a los previstos en los contratos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

24. La adquisición de chamarras para la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, pagadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formó parte de la muestra de auditoría, se adjudicó bajo la modalidad de invitación restringida, sin que los criterios en los que se sustenta la excepción a la licitación cuenten con el soporte documental suficiente y conforme a la normativa.

2017-B-29000-15-1711-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron la adquisición de chamarras por invitación restringida cuando debió ser por licitación pública, sin que se cuente con el soporte documental suficiente y conforme a la normativa.

25. La adquisición de chamarras para la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala (SEPE), pagada con recursos del FORTAFIN 2017 y que formó parte de la muestra de auditoría, cuenta con un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y la comercializadora garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato mediante las fianzas respectivas.

26. De la adquisición de chamarras para la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, pagadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formó parte de la muestra de auditoría, se constató que la solicitud de excepción a la licitación y al contrato número GET-INV-056/2017 por 52,358.1 miles de pesos hacen referencia a la partida presupuestal 4111 con origen de recursos estatales, por lo que no se encuentra presupuestada ni autorizada para que se pague con recursos del Fortalecimiento Financiero; adicionalmente, no cuenta con la documentación justificativa que acredite la recepción de las chamarras por parte de los municipios beneficiados, debido a que sólo se presentaron recibos simples de 10 municipios por 12,188 piezas de un total de 253,030 piezas, por lo que no se pudo constatar que los bienes se entregaron a los beneficiarios y en los tiempos establecidos en el contrato.

2017-A-29000-15-1711-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 52,358,139.28 pesos (cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos 28/100 m.n.), mas los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por realizar pagos de chamarras sin contar con

la documentación justificativa que acredite la recepción de las chamarras por parte de los municipios beneficiados y en los tiempos establecidos en el contrato, ni con la autorización presupuestal para ser pagada con los recursos correspondientes al FORTAFIN 2017.

Obra Pública

27. Con la revisión de 58 expedientes técnico-unitarios de obras ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que se realizaron 19 contratos por Licitación Pública Nacional, 28 por Concurso por Invitación, y 2 por Adjudicación Directa, donde se comprobó que los procesos se realizaron conforme a la normativa, sin rebasar los montos máximos establecidos y, en los casos de la excepción a la Licitación Pública se encuentran fundados y motivados; asimismo, cuentan con el soporte documental para cada modalidad de adjudicación.

28. Con la revisión de 58 expedientes técnico-unitarios de obras ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que 9 obras se realizaron por Adjudicación Directa sin justificar de manera suficiente los motivos de excepción a la licitación pública, debido a que excedieron los montos máximos para esas modalidades de contratación, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 OBRAS QUE NO CUMPLEN CON LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Núm.	Número de contrato	Municipio	Descripción de la obra	Monto contratado sin IVA	Tipo de adjudicación realizada	Tipo de adjudicación de acuerdo a montos máximos
1	FORFIN/17/15/001	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Calle 9 norte - sur	4,102.3	Adjudicación Directa	Invitación Restringida
2	MNT-FORFIN1723001	Nativitas	Pavimentación con adoquín, guarnición y banquetta de la calle Cuauhtémoc	2,152.1	Adjudicación Directa	Invitación Restringida
3	MP-1724007/FF	Panotla	Pavimentación de Adocreto y Obras Complementarias en Calle Zaragoza en la Comunidad de San Mateo Huexoyucan	3,143.2	Adjudicación Directa	Invitación Restringida
4	MP-1724008/FF	Panotla	Pavimentación de Adocreto y Obras Complementarias en Calle México Chico en la Comunidad de San Mateo Huexoyucan	2,152.9	Adjudicación Directa	Invitación Restringida
5	FFFPE1744005	Zacatelco	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Venustiano Carranza	1,345.2	Adjudicación Directa	Invitación Restringida
6	DOPMC/FOR-FIN1708002/AD/2017	Cuapiaxtla	Construcción de Kiosko Digital	2,583.6	Adjudicación Directa	Invitación Restringida
7	MMT-DOP-FORTAFIN 17048001-CONT01	La Magdalena Tlatelulco	Construcción de pavimento de adoquín calle Francisco I Madero	3,747.0	Adjudicación Directa	Invitación Restringida
8	FFP1172201	Acuamanalá de Miguel Hidalgo	Pavimentación en la calle 5 de febrero de la localidad de Acuamanalá	1,307.7	Adjudicación Directa	Invitación Restringida
9	DOPA-FF/004-2017	Apizaco	Pavimentación de Av. Guadalupe, en Avenida Guadalupe entre Avenida Tochac y Calle Ayuntamiento, Localidad de Santa María Texcalac	4,741.1	Adjudicación Directa	Invitación Restringida

Fuente: Expedientes técnico unitarios de obra, proceso de licitación, contratos y convenios.

2017-B-29005-15-1711-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Apizaco, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no efectuaron la contratación de obras con recursos del FORTAFIN 2017 conforme a

la normativa aplicable, debido a que excedieron los montos máximos para la modalidad de contratación.

2017-B-29008-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no efectuaron la contratación de obras con recursos del FORTAFIN 2017 conforme a la normativa aplicable, debido a que excedieron los montos máximos para la modalidad de contratación.

2017-B-29015-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no efectuaron la contratación de obras con recursos del FORTAFIN 2017 conforme a la normativa aplicable, debido a que excedieron los montos máximos para la modalidad de contratación.

2017-B-29022-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no efectuaron la contratación de obras con recursos del FORTAFIN 2017 conforme a la normativa aplicable, debido a que excedieron los montos máximos para la modalidad de contratación.

2017-B-29023-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Nativitas, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no efectuaron la contratación de obras con recursos del FORTAFIN 2017 conforme a la normativa aplicable, debido a que excedieron los montos máximos para la modalidad de contratación.

2017-B-29024-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Panotla, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no efectuaron la contratación de obras con recursos del FORTAFIN 2017 conforme a la normativa aplicable, debido a que excedieron los montos máximos para la modalidad de contratación.

2017-B-29044-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no efectuaron la contratación de obras con recursos del FORTAFIN 2017 conforme a la normativa aplicable, debido a que excedieron los montos máximos para la modalidad de contratación.

2017-B-29048-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no efectuaron la contratación de obras con recursos del FORTAFIN 2017 conforme a la normativa aplicable, debido a que excedieron los montos máximos para la modalidad de contratación.

29. Con la revisión de 58 expedientes técnico-unitarios de obras ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que 57 obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, en 46 obras el contratista garantizó los anticipos otorgados y en 41 el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos mediante la entrega de las fianzas respectivas.

30. Con la revisión de 58 expedientes técnico-unitarios de obras ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que en 12 obras los contratistas no garantizaron los anticipos otorgados y en 17 el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE OBRAS PÚBLICAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Núm.	Municipio ejecutor	Número de contrato	Nombre de la Obra	Fianza de anticipo	Fianza de cumplimiento
1	Amaxac de Guerrero	RAMO 23/FORFI 2017/1701002-COT.003	Fortalecimiento de la infraestructura Educativa del Campus Amaxac de Guerrero de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas de la UAT (Fase Complementaria)		X
2	Atlangatepec	ATL/FOFI.1734/001	Rehabilitación y ampliación de la presidencia municipal de Atlangatepec	X	X
3	San José Teacalco	DOPMSJT2017-FORTALECE17-52-001	Pavimentación con Adocreto y Obras Complementarias calle Juárez Tercera sección	X	
4	Calpulalpan	FORTALECE 16-06-005	Construcción de techumbre en Escuela Primaria Melchor Ocampo		X
5	Calpulalpan	FORTALECE 16-06-006	Construcción de techumbre en Escuela Primaria Educación y Progreso		X
6	Calpulalpan	PDR 16-06-001-A	Construcción de Puente Vehicular la Soledad Etapa A, ubicado en calle agrícola, entre calle del bosque y calle encino, en la comunidad la soledad		X
7	Calpulalpan	PDR 16-06-001-B	Construcción de Puente Vehicular la Soledad Etapa B, ubicado en calle agrícola, entre calle del bosque y calle encino, en la comunidad la soledad		X
8	Calpulalpan	PDR 16-06-001-C	Construcción de Puente Vehicular la Soledad Etapa C, ubicado en calle agrícola, entre calle del bosque y calle encino, en la comunidad la soledad		X
9	Calpulalpan	FORTALECE 16-06-007	Construcción de Techumbre en Escuela Primaria Educación y Progreso, Ubicado Calle Constitución, entre Av. José María Morelos y Calle Mariano Matamoros, de la Colonia Francisco Sarabia	X	X
10	Calpulalpan	FORTALECE 16-06-008	Construcción de Techumbre en Escuela Cobat 03, Calle 16 de Octubre entre And. Gral. Antonio Carbajal y Calle Enrique Espejel de la Colonia Infonavit	X	X
11	Acuamalaná de Miguel Hidalgo	FFP1172201	Pavimentación en la calle 5 de febrero de la localidad de Acuamalaná	X	X
12	Tlaxcala	MLTX/DOPDU/FF/09/17	Pavimento de adoquín en Calzada Guadalupe entre calle San Miguel y calle Justo Sierra	X	
13	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0010	Mejoramiento de la Unidad Deportiva La Loma	X	X
14	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0007	Construcción de la Casa de la Cultura en el Municipio de San Damián Texóloc	X	X
15	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0005	Mejoramiento de Imagen Urbana en el Municipio de San Damián, Texoloc	X	X
16	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0003	Rehabilitación de Calle Arbolitos	X	X
17	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0013	Construcción de Mercado Municipal, ubicada en Municipio de San Damián, Texoloc, Tlaxcala	X	X
18	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0012	Rehabilitación y Mantenimiento de Pozos de Agua		X
19	Apizaco	DOPA-FF/004-2017	Pavimentación de Av. Guadalupe, en Avenida Guadalupe entre Avenida Tochac y Calle Ayuntamiento, Localidad de Santa María Texcalac, Municipio de Apizaco Tlaxcala	X	X

Fuente: Expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas por municipios con el FORTAFIN 2017.

2017-B-29001-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista la fianza para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato de obra financiado con FORTAFIN 2017.

2017-B-29003-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista las fianzas de anticipo y del cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato de obra financiado con FORTAFIN 2017.

2017-B-29005-15-1711-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Apizaco, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista las fianzas de anticipo y del cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato de obra financiado con FORTAFIN 2017.

2017-B-29006-15-1711-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista las fianzas de los anticipos y del cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de obra financiados con FORTAFIN 2017.

2017-B-29033-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista la fianza del anticipo del contrato de obra financiada con FORTAFIN 2017.

2017-B-29049-15-1711-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Damián Texóloc, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista las fianzas de los anticipos y del cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de obra financiados con FORTAFIN 2017.

2017-B-29052-15-1711-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista la fianza del anticipo del contrato de obra financiada con FORTAFIN 2017.

31. Con la revisión de 58 expedientes técnico-unitarios de obras ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que en 2 obras públicas los contratos se formalizaron y pagaron con fecha posterior al 31 de diciembre de 2017 por las instancias participantes, por un monto de 6,496.8 miles de pesos, por lo que se consideran no comprometidos al 31 de diciembre de 2017 y que deberán ser reintegrados a la TESOFE, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS FORMALIZADOS Y PAGADOS POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE
2017
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Municipio ejecutor	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de formalización del contrato	Importe Pagado
1	Teolocholco	CFORTALECI MIENTOFIN ANCIERO04- 17	Adoquinamiento en calle José María Morelos	15/01/2018	4,010.1
2	Tlaxco	MTT/DOP/I R/FFF1734/ 007	Pavimentación con adoquín y guarniciones de la calle El Rosario	09/02/2018	2,486.7
TOTAL					6,496.8

Fuente: Inspección física realizada a los trabajos en campo, expedientes técnico unitarios.

2017-D-29028-15-1711-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,010,035.52 pesos (cuatro millones diez mil treinta y cinco pesos 52/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 una obra pública que no fue comprometida al 31 de diciembre de 2017, por lo que se debieron reintegrar a la TESOFE, con base en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2017-D-29034-15-1711-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,486,734.91 pesos (dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 91/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 una obra pública no fue comprometida al 31 de diciembre de 2017, por lo que se debieron reintegrar a la TESOFE, con base en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

32. Con la revisión de 58 expedientes técnico-unitarios de obras ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que 55 obras se concluyeron en tiempo y forma, y 1 se encuentra en proceso dentro de los plazos establecidos; donde se comprobó que se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo pactado en los contratos, de las cuales 44 obras se encuentran recibidas y finiquitadas de acuerdo a la normativa; asimismo, se verificó que las instancias participantes formalizaron 28 convenios modificatorios en monto y 15 en tiempo, los cuales están debidamente soportados y justificados.

33. Con la revisión de 58 expedientes técnico-unitarios de obras ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que en 22 obras los contratistas no presentaron fianzas de vicios ocultos y en 13 no se formalizaron las actas de entrega recepción, por lo que no acreditaron que se encuentran recibidas y finiquitadas de acuerdo con la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE OBRAS PÚBLICAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Núm.	Municipio ejecutor	Número de contrato	Nombre de la obra	Acta de entrega recepción	Fianza de vicios ocultos
1	Calpulalpan	FORTALECE 16-06-005	Construcción de techumbre en Escuela Primaria Melchor Ocampo	X	X
2	Calpulalpan	FORTALECE 16-06-006	Construcción de techumbre en Escuela Primaria Educación y Progreso	X	X
3	Calpulalpan	PDR 16-06-001-A	Construcción de Puente Vehicular la Soledad Etapa A, ubicado en calle agrícola, entre calle del bosque y calle encino, en la comunidad la soledad	X	X
4	Calpulalpan	PDR 16-06-001-B	Construcción de Puente Vehicular la Soledad Etapa B, ubicado en calle agrícola, entre calle del bosque y calle encino, en la comunidad la soledad	X	X
5	Calpulalpan	PDR 16-06-001-C	Construcción de Puente Vehicular la Soledad Etapa C, ubicado en calle agrícola, entre calle del bosque y calle encino, en la comunidad la soledad	X	X
6	Calpulalpan	FORTALECE 16-06-007	Construcción de Techumbre en Escuela Primaria Educación y Progreso, Ubicado Calle Constitución, entre Av. José María Morelos y Calle Mariano Matamoros, de la Colonia Francisco Sarabia	X	X
7	Calpulalpan	FORTALECE 16-06-008	Construcción de Techumbre en Escuela Cobat 03, Calle 16 de Octubre entre And. Gral. Antonio Carbajal y Calle Enrique Espejel de la Colonia Infonavit	X	X
8	Acuamanalá de Miguel Hidalgo	FF172201	Pavimentación de calle Analco con adocreto y obras complementarias	X	X
9	Acuamanalá de Miguel Hidalgo	FFP1172201	Pavimentación en la calle 5 de febrero de la localidad de Acuamanala	X	X
10	Acuamanalá de Miguel Hidalgo	FF172202	Pavimentación en la calle San Antonio		X
11	Panotla	MP-1724007/FF	Pavimentación de Adocreto y Obras Complementarias en Calle Zaragoza en la Comunidad de San Mateo Huexoyucan	X	
12	Panotla	MP-1724008/FF	Pavimentación de Adocreto y Obras Complementarias en Calle México Chico en la Comunidad de San Mateo Huexoyucan	X	X
13	Tlaxco	MTT/DOP/IR/FFF1734/005	Rehabilitación de Rastro Municipal		X
14	Contla de Juan Cuamatzi	FORFIN1718-004	Pavimentación con adoquín en calle Independencia de la comunidad de Ixtlahuaca (Sección 10ma)		X
15	Atlangatepec	ATL/FOFI.1734/001	Rehabilitación y ampliación de la presidencia municipal de Atlangatepec	X	X
16	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0007	Construcción de la Casa de la Cultura en el Municipio de San Damián Texóloc		X
17	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0005	Mejoramiento de Imagen Urbana en el Municipio de San Damián, Texoloc		X
18	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0003	Rehabilitación de Calle Arbolitos		X
19	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0008	Construcción de Colector Pluvial y andador en Barranca "el Ceniciero"		X

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE OBRAS PÚBLICAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Núm.	Municipio ejecutor	Número de contrato	Nombre de la obra	Acta de entrega recepción	Fianza de vicios ocultos
20	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0011	Rehabilitación de la calle pioneros		X
21	Apizaco	DOPA-FF/004-2017	Pavimentación de Av. Guadalupe, en Avenida Guadalupe entre Avenida Tochac y Calle Ayuntamiento, Localidad de Santa María Texcalac, Municipio de Apizaco Tlaxcala		X
22	Terrenate	DOP-MT-FFF-4/17/30/001	Construcción de Calle de Adoquín en Calle Sin Nombre de la Ranchería el Rincón, Municipio de Terrenate		X
23	Huamantla	IO-829013999-E18-2017	Construcción de Salón de usos Múltiples ubicada en Colonia Héroes de Antorcha	X	X

Fuente: Expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas por municipios con el FORTAFIN 2017.

2017-B-29003-15-1711-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista la fianza de vicios ocultos y no formalizaron el acta de entrega recepción de la obra realizada con recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29005-15-1711-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Apizaco, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista las fianzas de vicios ocultos de la obra realizada con recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29006-15-1711-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los contratistas las fianzas de vicios ocultos y no formalizaron las actas de entrega recepción de las obras realizadas con recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29013-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Huamantla, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista la fianza de vicios ocultos y no formalizaron el acta de entrega recepción de la obra realizada con recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29018-15-1711-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista la fianza de vicios ocultos de la obra realizada con recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29022-15-1711-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los contratistas las fianzas de vicios ocultos y no formalizaron las actas de entrega recepción de las obras realizadas con recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29024-15-1711-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Panotla, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los contratistas las fianzas de vicios ocultos y no formalizaron las actas de entrega recepción de las obras realizadas con recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29030-15-1711-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Terrenate, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista la fianza de vicios ocultos de la obra realizada con recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29034-15-1711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tlaxco, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron al contratista la fianza de vicios ocultos de la obra realizada con recursos del FORTAFIN 2017.

2017-B-29049-15-1711-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Damián Texóloc, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los contratistas las fianzas de vicios ocultos de las obras realizadas con recursos del FORTAFIN 2017.

34. El municipio de Huamantla, Tlaxcala, destinó recursos del FORTAFIN 2017 por 1,735.7 miles de pesos, en la obra denominada "Construcción de Salón de Usos Múltiples ubicado en Colonia Héroes de Antorcha" con número de contrato IO-829013999-E18-2017, la cual se encuentra inconclusa y no opera sin que se presenten las justificaciones de que se hayan aplicado las penas correspondientes; asimismo, se constató que el municipio no cuenta con los derechos de propiedad del predio donde se ejecuta la obra.

2017-D-29013-15-1711-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,735,742.83 pesos (un millón setecientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 83/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 una obra que se encuentra inconclusa, no opera y no cuenta con los derechos de propiedad del predio donde se ejecuta la obra.

35. Con la revisión de 58 obras públicas pagadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que 55 obras están soportadas por sus estimaciones correspondientes y el periodo de ejecución cumplió con lo establecido en el contrato.

36. Con la revisión de 58 expedientes técnico-unitarios de obras ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que 3 obras públicas no se encuentran soportadas en sus estimaciones respectivas, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OBRAS QUE NO ESTÁN SOPORTADAS POR SUS ESTIMACIONES
CUENTA PÚBLICA 2017

Núm.	Municipio ejecutor	Número de contrato	Nombre de la obra
1	Acuamanalá de Miguel Hidalgo	FFP1172201	Pavimentación en la calle 5 de febrero de la localidad de Acuamanala
2	Huamantla	IO-829013999-E18-2017	Construcción de Salón de usos Múltiples ubicada en Colonia Héroes de Antorcha
3	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0013	Construcción de mercado municipal, ubicado en el municipio de San Damián Texóloc

Fuente: Expedientes técnicos unitarios de las obras públicas ejecutadas por municipios con el FORTAFIN 2017.

Las tres obras se encuentran cuantificadas en los Resultados 10 y 17.

2017-B-29013-15-1711-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Huamantla, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron las estimaciones correspondientes a la obra financiada con FORTAFIN 2017, por lo que se desconoce si cumplen con el periodo contractual.

2017-B-29022-15-1711-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Acuamanalá de Miguel Hidalgo, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron las estimaciones correspondientes a la obra financiada con FORTAFIN 2017, por lo que se desconoce si cumplen con el periodo contractual.

2017-B-29049-15-1711-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Damián Texóloc, Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron las estimaciones correspondientes a la obra financiada con FORTAFIN 2017, por lo que se desconoce si cumplen con el periodo contractual.

37. Con la visita de inspección física a 58 obras públicas pagadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que 49 obras se encuentran concluidas y están en operación, 3 obras se encuentran concluidas sin operar por

ejecutarse por etapas y 1 en proceso dentro del plazo contractual; asimismo, se verificó que los conceptos corresponden a las estimaciones presentados por los contratistas.

38. Con la visita de inspección física a 58 obras públicas pagadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que 3 obras se encuentran terminadas por 3,778.7 miles de pesos; sin embargo, no se encuentran en operación, por lo que no beneficiaron a la población objetivo, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FORTAFIN QUE NO OPERAN
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Municipio ejecutor	Número de contrato	Nombre de la Obra	Importe
1	Cuapiaxtla	DOPMC/FOR-FIN1708001/IR/2017	Construcción de gimnasio en unidad deportiva ubicada en carretera México -Veracruz kilómetro 160 + 200 Cuapiaxtla	999.2
2	Cuapiaxtla	DOPMC/FOR-FIN1708002/AD/2017	Construcción de Kiosko Digital	2,183.3
3	Tlaxco	MTT/DOP/IR/FFF1734/005	Rehabilitación de Rastro Municipal	596.2
TOTAL				3,778.7

Fuente: Expedientes técnicos unitarios e inspección física de las obras públicas ejecutadas por municipios con el FORTAFIN 2017.

2017-D-29008-15-1711-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,182,475.21 pesos (tres millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 21/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 dos obras que no se encuentran en operación, por lo que no beneficiaron a la población objetivo.

2017-D-29034-15-1711-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 596,229.38 pesos (quinientos noventa y seis mil doscientos veintinueve pesos 38/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017 una obra que no se encuentra en operación, por lo que no beneficia a la población objetivo.

39. Con la visita de inspección física a 58 obras públicas pagadas con recursos del FORTAFIN 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que en los municipios de San Damián Texóloc y Panotla, Tlaxcala, 3 obras públicas presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 2,165.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Núm.	Municipio ejecutor	Núm. de contrato	Nombre de la obra	Importe
1	Panotla	MP-1724007/FF	Pavimentación de Adocreto y Obras Complementarias en Calle Zaragoza en la Comunidad de San Mateo Huexoyucan	2,006.1
2	Panotla	MP-1724008/FF	Pavimentación de Adocreto y Obras Complementarias en Calle México Chico en la Comunidad de San Mateo Huexoyucan	30.5
3	San Damián Texóloc	EXP/OPT/FF/4917/0010	Mejoramiento de la Unidad Deportiva La Loma	128.5
Total				2,165.1

Fuente: Inspección física realizada a los trabajos en campo, expedientes técnicos unitarios.

2017-D-29024-15-1711-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,036,638.85 pesos (dos millones treinta y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos 85/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017, conceptos de obra no ejecutados en dos obras.

2017-D-29049-15-1711-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 128,445.50 pesos (ciento veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 50/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FORTAFIN 2017, conceptos de obra no ejecutados en la obra denominada Mejoramiento de la Unidad Deportiva La Loma.

40. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no destinó recursos del FORTAFIN 2017 en obras públicas por la modalidad de Administración Directa.

Deuda Pública

41. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no destinó recursos del FORTAFIN 2017 en deuda pública.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 221,314,512.67 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 observaciones las cuales generaron: 46 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 22 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 330,777.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante los recursos del Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado pagó el 58.6% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 99.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 221,314.5 miles de pesos, el cual representa el 66.9% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAFIN 2017, ya que se publicaron y proporcionaron a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y la información que reportó coincide con el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2017; sin embargo, la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y los municipios de Chiautempan, Cuaxomulco, Hueyotlipan, San José Teacalco, San Pablo del Monte y Tzompantepec, Tlaxcala, no incluyeron en la documentación generada del fondo la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado no presentó la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo en los recursos ministrados del FORTAFIN 2017 de 23 municipios por 118,968.8 miles de pesos, realizó pagos por conceptos de obra no ejecutados por 2,165.1 miles de pesos, transferencias a otras cuentas por 7,118.6 miles de pesos, obras fuera de proyecto y sin documentación comprobatoria y justificativa por 1,793.0 miles de pesos, obras fuera de proyecto por 13,147.5 miles de pesos, obras de otros fondos y otros ejercicios fiscales por 6,197.4 miles de pesos, obras formalizadas después del 31 de diciembre de 2017 por 6,496.8 miles de pesos, obras que no operan por 3,778.7 miles de pesos, una obra fuera de periodo contractual por 1,735.7 miles de pesos, adquisición de chamarras que no corresponde con los recursos del FORTAFIN 2017 por 52,358.1 miles de pesos y tiene pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación 7,500.3 miles de pesos que no se ejercieron en los objetivos del fondo; asimismo, el municipio de San Damián Texóloc realizó transferencias a otras cuentas bancarias sin reintegrar los intereses generados por 54.4 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE/DSFCA/AOPS/19-01-0237 de fecha 22 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 7, 10, 14, 15, 17, 18, 19, 24, 26, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 38 y 39 se consideran como no atendidos.



CE/DSFCA/AOPS/19-01-0237.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 22 de enero de 2019.

ASUNTO: Se envía solventación.

**LICENCIADO MARCIANO CRUZ ÁNGELES.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento a las observaciones derivadas de la auditoría 1711-DE-GF/2017 denominada "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero" practicada a la Cuenta Pública dos mil diecisiete, que la Auditoría Superior de la Federación realizó a esta entidad federativa. En anexo le remito las propuestas de solventación presentadas por el Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante los oficios números DCGCH/079/2019, DCGCH/080/2019, DCGCH/081/2019, DCGCH/082/2019 y DCGCH/083/2019, todos de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, con los que remite una carpeta y cuatro legajos que contienen documentación comprobatoria y aclaratoria de los Resultados 11, Procedimiento 2.2; Resultado 15, Procedimiento 3.3; Resultado 25, Procedimiento 6.1; Resultado 27, Procedimiento 6.3; Resultado 28, Procedimiento 6.4; que atiende los resultados citados. Esperando que con esta documentación sean subsanadas las observaciones.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**

C.c.p. Contador Público Sergio Juárez Vera - Subdirector de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación. - Para su conocimiento. - Presente.
C.v.p. Archivo.
IGR/MAL/Sjggev.



Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SPF); y de Educación Pública (SEPE), el Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa (ITIFE) del Gobierno del Estado de Tlaxcala y municipios del Estado de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, fracción III, párrafo octavo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 69, párrafos segundo, tercero y cuarto; 22, párrafo último y 70, fracciones I, II y III.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 24, 26, 40, 41, fracción V, 45, fracciones III y XII y 53.
4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 19, 41, párrafo segundo, 42, 43, 46, 46bis, 48 y 49, 52, 54,55, párrafo primero, 59, 61, párrafo primero, 64, 66, 67 y 68.
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 73, 127, párrafo primero, 131, 164, párrafo segundo, 165 y 166.
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículos 17, 21 y DÉCIMO TRANSITORIO.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: CONVENIO para el otorgamiento de subsidios: Cláusulas Primera, Tercera, Quinta, párrafos primero y cuarto, Sexta, párrafo segundo, Octava, párrafo segundo y Cartera de Proyectos.

Contrato número GET-INV-056/2017: Numeral 2.4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.